

Línea 6. Promoción de las actividades de verano para niños y jóvenes

Área: Cultura y Educación

Ámbito: Educación

Concepto:

Desde 2010, el Ayuntamiento de Sant Celoni trabaja conjuntamente con las entidades, centros educativos y las AMPA para organizar las actividades de verano, como un trabajo cooperativo, comunitario y compartido en el marco del Plan Educativo de Entorno.

Los centros educativos, las entidades y AMPA deben cumplir los siguientes requisitos para participar en la comisión de actividades de verano:

- Entidades y centros educativos implicados en el Plan Educativo de Entorno ofreciendo actividades a niños y / o jóvenes; tales como: el Proyecto Red, el Plan Catalán del Deporte, la programación de actividades extraescolares para la etapa de infantil, primaria y secundaria.
- Ofrecer un centro con fines educativos, sociales o formativos
- Ofrecer un casal que vele por la seguridad y la integridad física de los niños y / o jóvenes
- Abrir las inscripciones a todos los niños y jóvenes del municipio.
- Reservar plaza, inscribir y acoger a los niños becados y velar por una adecuada integración y adaptación al grupo y a la actividad.
- Fomentar la cohesión social entre los niños y jóvenes a través de actividades conjuntas entre entidades.
- Notificar la actividad por vía electrónica a la Generalidad de Cataluña una semana antes y Cumplir la normativa del Decreto 267/2016, de 5 de julio de las actividades de educación en el tiempo libre para menores de 18 años.
- Adecuarse y cumplir el convenio col • lectivo del sector del ocio educativo y sociocultural de Cataluña, publicado en el DOGC número 6910, de 10 de julio de 2015

Con esta iniciativa se pretende mejorar la vertiente educativa y la calidad pedagógica de las actividades y centros de verano dirigidas a todos los niños y jóvenes de Sant Celoni de 3 a 16 años; ofreciendo unos servicios de calidad, una mejor planificación, una programación más cuidada, variada y heterogénea.

Determinación de las subvenciones nominativas

La determinación de las subvenciones nominativas para las entidades que promueven actividades de verano se concretará en unas bases de concurrencia que se aprobarán por parte del órgano competente.